

MEMORIA

PUBLICADA POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL

DEL

Ilustre Colegio de Abogados

DE VALLADOLID,

celebrada el 23 de Mayo de 1886,

para la renovación de cargos de su Junta
de gobierno y leída en dicho acto

POR EL DECANO

Dr. D. Demetrio Gutierrez-Gañas.



VALLADOLID:

Establecimiento tipográfico de H. de J. Pastor,

IMPRESORES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,
CANTARRANAS, NÚM. 26.

1886.

n O. de p.

leg. 17
1327

UVA. BHSC. LEG 17- n°1327

MEMORIA.

MEMORIA

PUBLICADA POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL

DEL

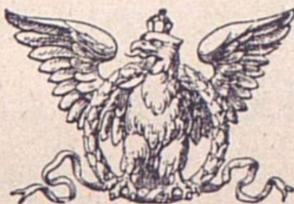
Ilustre Colegio de Abogados,

celebrada el 23 de Mayo de 1886,

para la renovación de cargos de su Junta
de gobierno y leída en dicho acto

POR EL DECANO

Dr. D. Demetrio Gutierrez-Gañas.



VALLADOLID:

Establecimiento tipográfico de H. de J. Pastor,

IMPRESOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,

CANTARRANAS, NÚM. 26.

1886.

HTCA

U/Bc LEG 17 n°1327



2>0 0 0 0 5 9 7 2 4 3

ALTO

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Justicia

Caracas, 15 de Mayo de 1964

Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. J. Francisco Buitrago





SEÑORES:

SABIA práctica es en este Ilustre Colegio que la Junta de Gobierno, por conducto de su Decano, exponga sucintamente los actos principales de su gestión anual, en justo tributo á la suprema confianza que en ella depositasteis.

Por esta vez habrá de empezar reconociendo que ha tratado de cubrir su puesto de honor; empero no ha tenido necesidad de hacer esfuerzos para dirigir los intereses á ella cometidos, ya por la normalidad de los tiempos de su Gobierno, ya por la esmerada solicitud de los Sres. Colegiales en el cumplimiento de sus delicadísimos deberes. Ha sido, pues, el año de

esta Junta un periodo sin accidentes notables en el órden de los sucesos: por lo mismo no se ha ofrecido siquiera ocasión de poner á prueba su virilidad, experiencia y desinterés si, por ventura, estas cualidades fueran necesarias para sostener el gratísimo recuerdo de esta Ilustre Corporación hoy cuarteada por completo, á guisa de castillo feudal, ante la evidente y avasalladora centralización de arriba para los litigios de alguna importancia y la manifiesta y precipitada descentralización de abajo para todos los que la tienen menor. Así en sentir de esta Junta lo demuestran los preceptos que regulan las atribuciones (cada dia más amplias) sobre los primeros caminando al Tribunal Supremo, Chancillería central moderna, quizá única para la generación próxima; y sobre los últimos, distribuyendo entre noventa y cinco Audiencias los que entre quince se llamó fastuosa Administración de Justicia pocos años há.

Cónstaos, que las Audiencias territoriales decrecen en facultades y no lo dudeis, queridísimos compañeros, como ellas esto se vá y más de prisa de lo que era de esperar; á no ser que tantas exóticas innovaciones, tan impremeditadas reformas y continuos ensayos no hagan, por sus tangibles y problemáticos resultados, detener esa febril ánsia legislativa que á nuestros coetáneos poderes, sin razones bastante sólidas, domina.

Decae el ánimo más varonil al estudiar los Códigos de los diez y ocho siglos pasados y comparar aquella parsimonia del Poder con la vertiginosa variación de leyes provisionales ó pasajeras, articuladas unas, codificadas otras, Reales Decretos interpretativos ó recíprocamente derogatorios, los Códigos y esa especie de avalancha llamada Jurisprudencia (modernas leyes del Estilo) del siglo presente. ¡Cómo exigiremos esplendor á estas corporaciones, eminentemente prácticas, si tiempo no les otorgan y garantizan los legisladores para estudiar, interpretar y aplicar las leyes!

Esta Junta, pues, no ha podido sustraerse á esa atmósfera de decadencia y desaliento que respira; ved así que uno de los primeros, quizá el más oportuno é importante de sus acuerdos, fué fijar el tema con que le brindara el Excmo. Ayuntamiento por el premio que de años antes ofreciera, sin resultado, para los últimos Juegos Florales. La terrible y temida epidemia que reinó en el intermedio fué, á no dudar, la causa de que no se recogieran tan variados frutos, como esta Junta presumía: no obstante, obtuvo el calificado estudio de un colegial premiado por el Jurado y con él abierto deja el amplísimo campo de la discusión para el porvenir; pues si las grandes reformas legislativas en su origen apasionan y sor-

prenden, el quilate de la crítica más tarde y la piedra de toque de la experiencia finalmente, demuestran los progresos ó desaciertos de los legisladores reformistas; y, en momento imprevisto, á D. Alfonso X sucede D. Alfonso XI que, por un simplicísimo Ordenamiento, echa por tierra las perturbaciones principales de aquel, que, sábio en el órden de las ciencias y de las letras, importar quiso en España leyes que no eran apropósito para esta ya entónces magnánima nación.

Dispensad, queridos compañeros, que la Junta de Gobierno, en defecto de méritos propios, evoque recuerdos; ellos, comparados con la época presente, la decidieron á no hacer dispendios para aumentar la Biblioteca, esperando mejores dias, en los cuales sus sucesores en este puesto lo estimen oportuno. Por ahora solo hemos procurado las monografías legislativas necesarias para el inmediato ejercicio de la profesión dentro de las Salas de Justicia, rehuyendo todo gasto en obras de comentarios, á veces monopolio, á veces urnas cinerarias de los principios verdaderos del Derecho, conculcados con cierto candor por los reformistas más filósofos que prácticos. En cambio hemos prohiado una obrita literaria, nacida al calor de este Palacio de Justicia, inspirada en el deseo de contener el nuevo derrotero que la variación del procedimiento trata de imprimir á la Elocuencia forense,

alejándola del clasicismo griego y romano, convirtiéndose, por el juicio oral, en abigarrado y yermo campo de improvisaciones tan estériles, y desordenadas á veces y á veces tan difíciles y peligrosas, que á eso indudablemente obedece ver á las primeras lumbreras del antiguo foro retirarse del moderno, ó huir de él todo lo posible. Reciba nuestros plácemes el castizo escritor Sr. Bravo y Tudela y el testimonio de gratitud de esta Junta que ha creído interpretar en ello el unánime asentimiento de la Ilustre Corporación.

Hase cuidado también esta Junta de comprobar la proverbial moralidad de este Ilustre Colegio, sin que se haya presentado más que un caso de regulación entre colegiales, cuyos honorarios aprobó por unanimidad; y sostener su buen criterio de imparcialidad sobre tan importante materia, reduciendo á mil quinientas pesetas la de. que exigió su dictámen, protestadas por abogado de fuera, á quien uno de los Señores Decanos de este Ilustre Colegio autorizó para la defensa exclusiva de su padre.

Aceptado el principio de que los gastos deben acomodarse en lo indiferente á los ingresos, ha omitido todo lo innecesario y llega hoy á vuestra presencia con mayor suma de fondos que halló en la caja común al tomar posesión de estos cargos, sin haber cobrado el dividendo aprobado, ni desatendido alguna de las

obligaciones que sobre este Ilustre Colegio pesan de ordinario; antes bien acudiendo á varias de las más graves necesidades de familias, de los que fueron muy dignos compañeros. Esto dá lugar al indispensable, aunque triste, recuerdo del fallecimiento de los Sres. Colegiales: Rojas, Sabater, Ramos, Samaniego, Eraso, Gallego y Fernández de Velasco, á quienes deseamos el eterno descanso en el seno del Señor.

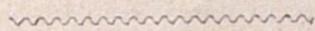
Tan sensibles pérdidas han obtenido en cierto modo compensación, al haber sido admitidos miembros de este Ilustre Colegio los Sres. Callejo, Espinosa, Lezcano, Amo Luis, Martín, de la Plaza, Carballo, Ortiz de Urbina, Ortiz Gutierrez, Llorente, Gutierrez de Cosío, Lefler y Lefler Gonzalez, varios de ellos de méritos probados y todos legítima esperanza para la Corporación.

Termina esta Junta manifestando que ha sostenido y conserva las mejores relaciones oficiales con todos los tribunales y Autoridades de la capital, habiendo sido por todas ellas atendida y habiéndolas correspondido cual es propio del cargo que ha procurado desempeñar con el esmero y la independencia que cumple á los representantes de Corporación tan distinguida. ¡Ojalá que la buena intención que ha dominado en nuestros acuerdos corresponda al porvenir y aspiraciones legítimas de este antiquísimo

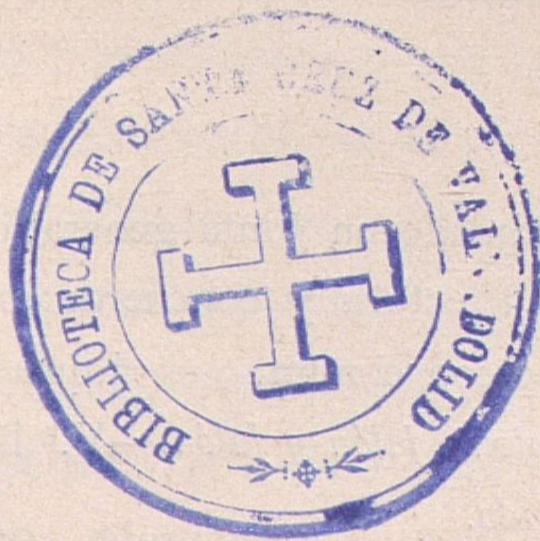
y primogénito núcleo de la Administración de Justicia en España, y el mejor de los intérpretes del Derecho, según lo hizo constar en su carta á esta Junta S. E., y por muchos títulos respetable Decano honorario, Don Ricardo Diaz de Rueda, y á los deseos y propósitos que nuestros dignísimos compañeros tuvieron al depositar en nosotros una confianza ilimitada que procuramos devolver sin menoscabo y en la esperanza de merecer vuestra sincera y leal aprobación!

Valladolid 23 de Mayo de 1886.

Dr. Demetrio Gutierrez-Cañas.



Publicada por acuerdo tomado en Junta general de este Ilustre Colegio en el dia de su lectura y concuerda con el original que ha sido archivado con el núm. á que me remito.—
El Secretario, *Ldo. Antonio Jalón y Jalón.*—V.º B.º, El Decano,
Dr. Eladio Garcia Amado.



DVA. BHSC. LEG 17- n°1327